

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS CELEBRADA EL DIA 10 DE JULIO DE 2.017

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSE LUIS PINTO AGUADO

CONCEJALES PRESENTES

D. LUIS FRECHILLA MARTIN

D. JUAN JESUS NEVARES HEREDIA

D^a. MARIA LUISA LOIZAGA SERRANO

D^a. ANA MARIA ELENO MACHO

D. MARIO GARCIA PISANO

D. DANIEL GATON ANTOLIN

CONCEJALES AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

D. JOSE MANUEL PLAZA SUAREZ

En Husillos, en el salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria legal, siendo las 20,30 horas del día 10 de Julio de 2.017, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. El acto estuvo presidido por el Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS PINTO AGUADO, asistiendo los concejales señalados al margen, todos ellos asistidos por el secretario que suscribe la presente.

Abierto el acto por orden de la presidencia se procedió al examen de los puntos incluidos en el orden del día, adoptándose sobre los mismos los siguientes acuerdos.

1.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia se preguntó a los concejales presentes si tenían que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2.017.

Por parte del concejal D. Mario García se realiza la siguiente intervención que se transcribe literalmente "El grupo de la oposición vota en contra debido a que el acta, nuevamente, no refleja fielmente lo sucedido en el pleno y, mucho menos después de contrastarlo con la grabación del mismo. Tampoco entendemos y nos gustaría que se nos explicara, cual es el criterio que se emplea para plasmar por escrito unas declaraciones en mayúsculas, negrita o subrayado y otras no.

Por parte del secretario se vuelve a informar, como en anteriores plenos, de la normativa reguladora de la elaboración por parte del secretario de la Corporación de las actas del Pleno. Que solo procede a transcribir literalmente las intervenciones de los miembros de la Corporación, cuando así le es solicitado siempre y cuando se le adjunte la intervención por escrito en un archivo Word, el cual procede a transcribir al acta de forma íntegra, con comas, comillas, negritas y subrayados.

Sometido la aprobación del borrador a votación, el mismo es aprobado por 4 votos a favor y 3 en contra (Mario García, Daniel Gatón y Ana María Eleno)

2.-DACION DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDIA DE CONCESION DE LICENCIAS DE OBRAS Y DACION DE CUENTA DE DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO

Se dio cuenta de las siguientes declaraciones responsables para la ejecución de actos de uso del suelo, a saber:

- A D. Luis Cuenca Fernández, para el desarrollo de la actividad de corral doméstico en parcela 5075 del polígono 5 (corral doméstico compuesto por tres animales de la especie equina)
- A D^a. Leónides Moro Cabeza, para reparación de alero de tejado de inmueble sito en Mayor n^o 1, con un presupuesto de 718 Euros
- A D. Fernando Rodríguez Zurro, para en parcela sita en Urbanización Tres Aguas, limpieza y vallado de entrada de la misma, con un presupuesto de 850 Euros.
- A D. Arturo Aguado García, para en inmueble sito en Calle Corillo n^o 5, embaldosado de entrada al patio (zona cuarto carro), con un presupuesto de 925 Euros.

Respecto de las mismas se acuerda girar la correspondiente liquidación del impuesto de construcciones, conforme a la ordenanza fiscal vigente reguladora de dicho impuesto.

3.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE EL COSTE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE MOLINO N^o 2 (BAR-HOGAR DEL MAYOR)

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta de la ejecución de las obras en el inmueble de titularidad municipal sito en la Calle Molino n^o 2 (destinado a Hogar del Mayor-Bar), pasando a dar cuenta de los siguientes cuestiones:

- Que la obra ha sido ejecutada en tres fases, fase de demolición, fase de obras en cocina, y fase de obras de acondicionamiento locales y baños.
- Que la relación de facturas derivadas de la ejecución de las obras en dicho inmueble, y de la dotación de maquinaria y mobiliario para el mismo, asciende al importe de 142.120,32 Euros de los cuales 24.665 corresponden al IVA (se da traslado a los grupos municipales de una relación individualizada de cada uno de los gastos generados)
- Que dichas actuaciones han sido ejecutadas mediante su contratación bajo la modalidad de contrato menor, y para cuya financiación se empleará el remanente de tesorería con que cuenta este Ayuntamiento, al poderse considerar dicha actuación como una inversión financieramente sostenible al amparo de la disposición adicional sexta de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (disposición cuya vigencia se prorroga en el presente ejercicio conforme determina la ley de presupuestos generales del estado para 2017), a los efectos de que el mismo no compute para el cálculo de la regla de gasto y de la

estabilidad presupuestaria. Para lo cual se ha preparado el correspondiente expediente de modificación de créditos n° 1/17.

- Que se ha solicitado de la Diputación de Palencia, la concesión de dos subvenciones para la financiación, una de la obra y otra del equipamiento, estando pendientes de su concesión.

Examinada dicha relación de facturas por los miembros de la Corporación, por 4 votos a favor y 3 en contra (Mario García, Daniel Gatón y Ana María Eleno), se acuerda aprobar dicha relación de facturas, y del gasto derivado de las mismas, siendo financiado el mismo con el remanente de tesorería con que cuenta este Ayuntamiento, al poderse considerar dicha actuación como una inversión financieramente sostenible al amparo de la disposición adicional sexta de la ley orgánica 2/2012.

Por parte del concejal D. Mario García se realiza la siguiente intervención que se transcribe literalmente "Reconocemos que el resultado de dichas obras ha sido positivo, quedando un local vistoso, sin embargo, creemos que el importe de dichas obras es desorbitado para nuestro municipio."

Por parte del concejal D. Juan Jesús Nevares se realiza la siguiente intervención que se transcribe literalmente "en respuesta a los que dicen el cuantioso gasto de la obra del bar, recalcar que tras todas las obras que se han realizado, no solo las del bar si no muchas otras, a fecha de hoy el remanente del Ayuntamiento es el mismo que hace 2 años. Este dato solo indica una buena gestión por parte del grupo de gobierno"

4.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS N° 1/2017

Visto el expediente N° 1/2017 sobre modificación de créditos en el Presupuesto vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 26 de Junio de 2.017.

Considerando: Que el remanente líquido de tesorería existente en esta fecha, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por 4 votos a favor y tres en contra (Mario García, Ana María Eleno y Daniel Gatón), acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

* Partida 1532-609: Otras Inversiones
- Presupuestado: 66.726 euros
- Incremento: 75.000 euros
TOTAL: 141.726 euros

* Partida 1532-623 Maquinaria e instalaciones técnicas:
- Presupuestado: 4.500 euros
- Incremento: 22.000 euros
TOTAL: 26.500 euros

RESUMEN

SUMAN LOS SUPLEMENTOS: 97.000 Euros

TOTAL AUMENTOS: 97.000 euros

Igualmente se acordó exponer al público este expediente por término de 15 días hábiles y que, caso de no formularse reclamaciones durante el período de exposición, se considerará definitivo el presente acuerdo a todos los efectos; y que referido expediente, resumido a nivel de capítulos se publique en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el BOP.

Al mismo tiempo se acuerda, por 4 votos a favor y tres en contra (Mario García, Ana María Eleno y Daniel Gatón), declarar dicho gasto como financieramente al amparo de la disposición adicional sexta de la ley orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (disposición cuya vigencia se prorroga en el presente ejercicio conforme determina la ley de presupuestos generales del estado para 2017), a los efectos de que el mismo no compute para el cálculo de la regla de gasto y de la estabilidad presupuestaria.

Por parte del concejal D. Mario García se realiza la siguiente intervención que se transcribe literalmente "El grupo popular se opone a la aprobación de dicha modificación, por creer que existen irregularidades en el expediente de la obra y por haberse realizado la misma sin dotación presupuestaria".

Por parte del Sr. Alcalde, que no es correcto afirmar que existen irregularidades, sin indicar cual son esas irregularidades, y que con la aprobación del presente expediente de modificación de créditos se da solución al problema de falta de consignación presupuestaria.

5.- DESIGNACION DE NUEVO TESORERO EN SUSTITUCION DEL ACTUAL.

Se dio cuenta del escrito presentado por el Grupo de Gobierno municipal, en el que se nos informa de que el actual tesorero D. Juan Jesús Nevares Heredia, no puede por motivos personales, continuar con el desempeño de sus funciones de tesorero, y en el que se propone el nombramiento para el desempeño del mismo, a la concejala D^a. María Luisa Loizaga Serrano.

Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación, por 4 votos a favor y tres abstenciones (Mario García, Ana María Eleno y Daniel Gatón), se acuerda designar como nuevo tesorero municipal a D^a. María Luisa Loizaga Serrano, en la misma forma y condiciones en que las venía desempeñando en anterior tesorero.

6.- DESIGNACION DE NUEVO REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD DEL BAJO CARRION Y UCIEZA EN SUSTITUCION DEL REPRESENTANTE ACTUAL D. JUAN JESUS NEVARES

Se dio cuenta del escrito presentado por el Grupo de Gobierno municipal, en el que se nos informa de que el concejal D. Juan Jesús Nevares Heredia, no puede por motivos personales, continuar con el desempeño de sus funciones de representante del Ayuntamiento en el Pleno de la Mancomunidad de Villas del Bajo Carrión y Ucieza, y en el que se propone el nombramiento para el desempeño del mismo, al concejal D. Luis Frechilla Martín.

Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación, por 4 votos a favor y tres abstenciones (Mario García, Ana María Eleno y Daniel Gatón), se acuerda designar como representante del Ayuntamiento en el Pleno de dicha Mancomunidad al concejal D. Luis Frechilla Martín.

7.- DESIGNACION DE NUEVO MIEMBRO DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS EN SUSTITUCION DEL CONCEJAL D. JUAN JESUS NEVARES

Se dio cuenta del escrito presentado por el Grupo de Gobierno municipal, en el que se nos informa de que el concejal D. Juan Jesús Nevares Heredia, no puede por motivos personales, continuar con el desempeño de sus funciones de miembro de la Comisión Especial de Cuentas y en el que se propone el nombramiento para el desempeño de las mismas, a la concejala D^a. María Luisa Loizaga Serrano.

Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación, por 4 votos a favor y tres abstenciones (Mario García, Ana María Eleno y Daniel Gatón), se acuerda designar como miembro de la Comisión Especial de Cuentas a la concejala D^a. María Luisa Loizaga Serrano.

8.- DACION DE CUENTA SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Se dio cuenta de las subvenciones concedidas desde el último Pleno celebrado, a saber:

- Subvención de la Diputación de Palencia, para la contratación de personal desempleado, por importe de 4.170 euros
- Subvención de la Diputación de Palencia, para la ejecución de actuaciones de restauración ambiental, por importe de 7.000 euros
- Subvención de la Diputación de Palencia, para el desarrollo de actividades deportivas, por importe de 400 euros
- Subvención de la Diputación de Palencia, para la adquisición de material deportivo, por importe de 550 euros.

Por parte del concejal D. Juan Jesús Nevares, se manifiesta que no es de recibo que este Ayuntamiento en lo que va de legislatura no ha recibido de la Diputación de Palencia, ninguna subvención directa para la ejecución de obras y actuaciones.

Seguidamente y antes de entrar en el punto de informes, ruegos y preguntas, por parte de la Alcaldía se propone la inclusión en el orden del día por vía de urgencia del punto titulado "Adhesión a la plataforma ORVE". Examinada la cuestión por unanimidad se acuerda la inclusión de dicho punto en el orden del día por vía de urgencia.

9.- ACUERDO ADHESION A LA PLATAFORMA ORVE

Se dio cuenta del escrito remitido desde la Subdelegación del Gobierno de Palencia, en el que se nos informa del sistema de oficina de registro virtual ORVE, que permite el acceso al sistema de interconexión de registros (SIR), de forma totalmente gratuita.

Examinada la cuestión por los miembros de la Corporación, por unanimidad se acuerda la inclusión de nuestro municipio en dicha plataforma ORVE, y a tal efecto se acuerda aprobar el convenio marco de adhesión a la misma, dando traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función pública, a través del Portal de Entidades Locales.

10.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte de la Alcaldía se dio cuenta del contenido de la memoria redactada por el Itagra, a petición de este Ayuntamiento, relativa a la actuación de recuperación ambiental de los márgenes del río Carrión en el entrono del puente de la localidad. Habiéndose solicitada de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización oportuna para poderse ejecutar.

Por parte del concejal D. Mario García se realiza la siguiente intervención que se transcribe literalmente "Desde el grupo de la oposición nos parece una auténtica irresponsabilidad la decisión tomada por el Sr. Nevares de enrocarse al sillón de concejal. Nos parece una auténtica irresponsabilidad hacernos creer que desinteresadamente va a seguir a 8000 km y desde otro continente la gestión diaria del pueblo. ¿Pudiera existir alguna relación entre esta decisión con mantener la Comisión de Servicios (*Resolución de 6 de Julio de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Palencia*) concedida por ostentar cargo público que le permite ejercer en Palencia en vez de en el lugar dónde tiene su plaza como funcionario?

Por otra, como fieles defensores de la legalidad, nos opondremos a la realización de plenos mediante videoconferencia, como quiere realizar el equipo de gobierno, si la ley 7/85 de Bases de Régimen Local no lo permite."

Por parte del concejal D. Juan Jesús Nevares se realiza la siguiente intervención que se transcribe literalmente "En estos 2 años los miembros de la oposición no han aportado

absolutamente nada estando aquí físicamente, por lo que es lógico que piensen que estando lejos otros tampoco lo haremos. Lo que sucede es que los miembros de este equipo de gobierno somos de otra pasta y que nuestra capacidad y dedicación es patente y está ahí presente día a día, al igual que la ausencia de trabajo de los 3 miembros de la oposición"

Por parte del Sr. Alcalde se informa que el concejal D. Juan Jesús Nevares ha dejado las funciones que no puede desempeñar personalmente (la función de tesorero, de miembro de la Comisión de Cuentas, de representante en el Pleno de la Mancomunidad), pero que va a continuar trabajando en defensa de los intereses de su pueblo, aprovechando el avance de los soportes informáticos que hoy en día están a nuestra disposición, desde el lugar, que de forma temporal y por motivos laborales, se va a trasladar.

Por parte de la concejala D^a. Marisa Loizaga, se afirma que el concejal D. Juan Jesús Nevares, es una persona de gran validez para nuestro pueblo, y lo seguirá siendo desde el lugar al que se trasladará por motivos laborales.

Por parte del concejal D. Luis Frechilla, se reafirma la validez del concejal D. Juan Jesús Nevares, y que la distancia no será impedimento para continuar con el trabajo a favor de su pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22,15 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como secretario doy fe.

V^oB^o
EL ALCALDE

EL SECRETARIO